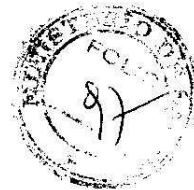




20



Ministerio de Salud

BUENOS AIRES, **27** MAY 2011

VISTO el Expediente N° 2002-23814/10-4 del registro del MINISTERIO DE SALUD y las Resoluciones Ministeriales N° 450 de fecha 7 de abril de 2006; N° 1922 de fecha 6 de Diciembre de 2006 y N° 1342 de fecha 10 de Octubre de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGÍA-S.A.D.I. solicita su incorporación al REGISTRO ÚNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD.

Que a través de las Resoluciones mencionadas en el Visto se creó el SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD y se establecieron los criterios básicos, los integrantes del sistema y los registros.

Que el sistema funciona en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN, diseñando acciones para concretar las políticas directrices emanadas del CONSEJO FEDERAL DE SALUD - COFESA - a través de la coordinación operativa de la DIRECCIÓN NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL.



Ministerio de Salud

Que como resultado de la evaluación realizada, se concluye que la SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGÍA - S.A.D.I. acredita idoneidad, aptitud y antecedentes académicos suficientes para formar parte de dicho Registro, y que adhiere a las disposiciones que lo regulan.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS,
REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase a la SOCIEDAD ARGENTINA DE INFECTOLOGÍA - S.A.D.I-, al REGISTRO ÚNICO DE ENTIDADES EVALUADORAS DE RESIDENCIAS DEL EQUIPO DE SALUD, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y encontrarse acreditados suficientemente el cumplimiento de los requisitos de las Resoluciones Ministeriales N° 450/06; N° 1922/06; N° 1342/07 y disposiciones complementarias.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL. Cumplido, archívese.

DISPOSICION SUBSECRETARIAL N°
EXpte. N° 2002-23814/10-4.

20

PROVISORIO 35738

Dr. Andrés J. Rodríguez
Escriba
Oficina Ejecutiva de Asesoría
Ministerio de Salud